



## ¿QUÉ SUCEDIÓ?

Dos regidores del Ayuntamiento de Acapetahua, Chiapas, promovieron **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** en contra de ese Ayuntamiento, alegando impedirles el ejercicio de sus funciones, no convocarlos a sesiones de Cabildo, no tomarles protesta de ley al cargo, negarles el estado que guarda la cuenta pública, así como la documentación relacionada con las actividades al cargo.



## ¿QUÉ DECIDIÓ EL TEECH?

**Declaró que sí existe violación a los Derechos Político Electorales del Ciudadano**



## ¿POR QUÉ?

El Tribunal argumentó que el Presidente Municipal de Acapetahua no entregó la documentación requerida por este Órgano Jurisdiccional, por lo que se resolvió con los argumentos y evidencias presentadas por los actores.

## ¿QUÉ EFECTOS TIENE LA SENTENCIA?

- El Pleno ordenó al Presidente Municipal de Acapetahua efectúe la toma de protesta constitucional a los ciudadanos por el cargo de Regidores.
- Los convoque a las sesiones de Cabildo en tiempo y forma.
- Tengan acceso a la documentación de las actividades propias de su cargo público.
- Así también, el TEECH realizará periódicamente requerimientos al Ayuntamiento de Acapetahua para verificar el cumplimiento de la sentencia.



**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**

Síguenos en:



@te\_chiapas



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

visítanos en: [www.tribunalelectoraldelestadodechiapas.gob.mx](http://www.tribunalelectoraldelestadodechiapas.gob.mx)